



Resolución Jefatural No. 097-98-AGN/J

Lima, 17 de junio de 1998.

Visto el Oficio N° 022-98-PROMUDEH/GGA-OC del 10 de junio de 1998, del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano - PROMUDEH, solicitando préstamo de documento que conserva el Archivo General de la Nación, para ser exhibido en el Hall Principal de su sede con motivo del 43º Aniversario del Voto Femenino en nuestro país, así como los Informes N° 25-98/DNAH-DAR, N° 26-98/DNAH-DAR; referentes al préstamo de la autógrafa de "Ley N° 12391 sobre sustitución de los artículos 84º, 86º y 88º de la Constitución Política del Estado".

CONSIDERANDO:

Que, es función del Sistema Nacional de Archivos proteger y defender el patrimonio documental de la Nación, como parte integrante del Patrimonio Cultural de conformidad con la ley N° 25323 y su reglamento el decreto supremo N° 008-98-JUS;

Que, el Archivo General de la Nación, como organismo rector y central del Sistema Nacional de Archivos, vela por el estricto cumplimiento de las normas legales en materia de archivos y documentos, y contribuyendo a la cultura nacional mediante la exhibición de las fuentes primarias de información que se conservan en los archivos integrantes del sistema;

Que el Archivo General de la Nación, conserva documentación de valor histórico, cuya salida y exhibición requiere de autorización expresa, con opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según lo establecido en el artículo 6º del decreto ley 19414 y artículo 14º del decreto supremo N° 022-75-ED, así como el artículo 13º de la ley N° 24047 que exige una Póliza de Seguro;

Que la Comisión Técnica Nacional de Archivos en su sesión del día 16 de junio de 1998, cumplidos los requisitos de ley, estimó procedente el préstamo y salida de la autógrafa de "Ley N° 12391, sobre sustitución de los artículos 84º, 86º y 88º de la Constitución Política del Estado" para su exhibición.

Que, la referida solicitud contará con una Póliza de Seguro N° COB-0453/98 valorada en Diez Mil Dólares Americanos (\$10,000.00); con las visaciones de las direcciones nacionales de Archivo Histórico y de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina General de Asesoría Jurídica;





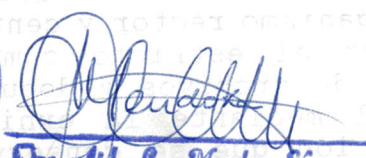
De conformidad con la ley N° 25323 y su reglamento el decreto supremo N° 008-92-JUS y su modificatoria el decreto supremo N° 005-93-JUS, decreto ley 19414 y su reglamento el decreto supremo N° 022-75-ED y resolución ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Autorizar la salida de la autógrafa de "Ley N° 12391 sobre sustitución de los artículos 84º, 86º y 88º de la Constitución Política del Estado" del 19 al 24 de junio del año en curso.

Artículo Segundo.- El Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano se encargará de garantizar la salida del documento atendido, así como de su retorno al local institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación